

“ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFALISCO”

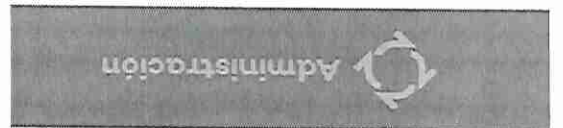
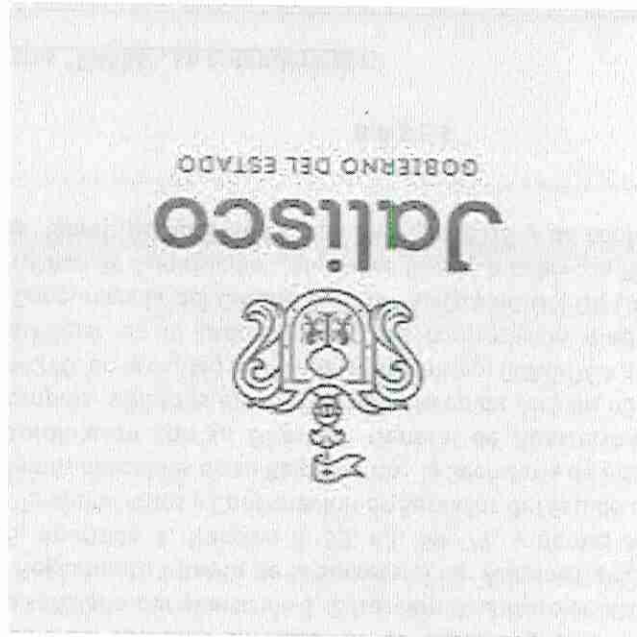
Licitación Pública Local
LP253/2019 Con Concurrencia del Comité

“BASES”

DIRECCION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRALORIA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requerente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"DEPENDENCIA REQUERENTE"	DIF JALISCO
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

BASES

siguientes:

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, LPL253/2019 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFJALISCO", en lo sucesivo "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con Recursos de origen 414 Ingresos Propios Economías Ejercicios Anteriores, del Ejercicio 2019 y de conformidad a lo establecido en las

Guadalajara, Jalisco, México

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,



Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadajajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)	"DOMICILIO"
Documento emitido por el "COMITE" mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada proceso	"FALLO" o "RESOLUCIÓN"
Impuesto al Valor Agregado.	"I.V.A."
Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	"LEY"
Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.	"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"
La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"	"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"
"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC	"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"
Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	"REGLAMENTO"
Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.	"RUPC"
Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.	"SECG"
Secretaría Administración.	"SECRETARÍA"
La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.	"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"
Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.	"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"

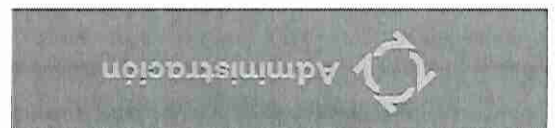


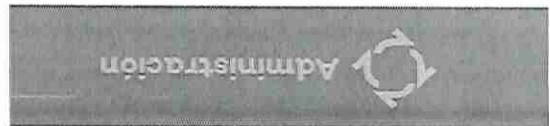
El objeto del presente proceso es la contratación de "ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFALISCO" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características se consideraran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideraran conveniente. Las propuestas deberán

1. ESPECIFICACIONES.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	08 de noviembre de 2019	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	11 de noviembre de 2019	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	14 de noviembre de 2019	De las 12:00 a las 12:29 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	14 de noviembre de 2019	A partir de las 12:30 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	19 de noviembre de 2019	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	19 de noviembre de 2019	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.		A través del "SECG" y/o el correo electrónico.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)





ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios, objeto de este proceso de adquisición deberá ser en un plazo no mayor a lo estipulado en el anexo 1, la entrega será de conformidad con las características y especificaciones que se establecieron en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación del "FALLO" O "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUERENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los bienes y/o servicios, objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUERENTE", y se recabe el oficio de recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá ser emitido por la Dirección General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, de la Jefatura de Gabinete.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes y/o servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "SECRETARÍA", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xlm expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad.(cuando aplique)
- d. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia. (cuando aplique)
- e. Copia del Acta de "FALLO" O "RESOLUCIÓN".
- f. Original del "CONTRATO".
- g. Original del oficio de Recepción de los bienes a entera satisfacción. (cuando aplique)
- h. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES"**, con firma autógrafa, así como la copia de la **Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara dado de baja o no registrado en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESAS"** y en las facturas.

3.2. Impuestos y derechos

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.1. Vigencia de precios.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes y/o servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** y/o **"SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desear la propuesta.

c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.

e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

No aplica.

6. VISITA DE VERIFICACION.

"REGLAMENTO".

de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo su estricta responsabilidad con carácter de obligatoria, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

A este acto deberá asistir un Representante legal de la empresa, deberá presentar una copia de su identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 12:30 horas del día 14 de noviembre de 2019 en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 14 de noviembre de 2019 de 12:00 horas a 12:29 horas en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

Embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

Guadalajara, Jalisco, México

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Administración

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

7.2. Estratificación

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

7.1. Características adicionales de las propuestas.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerarse para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requerente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.



- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica).

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de

registro.

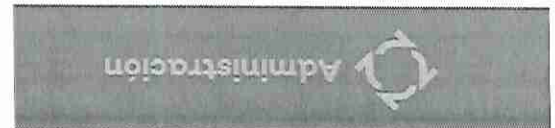
9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

No aplica.

8. MUESTRAS FÍSICAS.

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
		Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01	250
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
		Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
		Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*



- a. Este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 (ANEXOS 2 AL 6) de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";

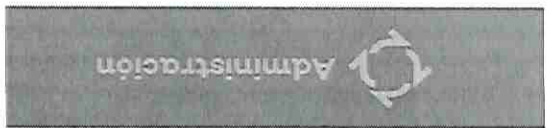
9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

- 9.1.1. Documentación adicional
 - a) COPIA DEL COMPROBANTE DE LICENCIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO
 - b) COMPROBANTE DE DOMICILIO EN EL ESTADO DE JALISCO

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

- k. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"
- l. Obligaciones Patronales y Tributarias.
- m. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifiestación de Estar al Corriente en Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- n. Anexo 12 (Identificación Oficial Vigente).
- o. Anexo 13 (Identificación Oficial Vigente).
- p. Anexo 14 (Identificación Oficial Vigente).
- q. Anexo 15 (Identificación Oficial Vigente).
- r. Anexo 16 (Identificación Oficial Vigente).
- s. Anexo 17 (Identificación Oficial Vigente).
- t. Anexo 18 (Identificación Oficial Vigente).
- u. Anexo 19 (Identificación Oficial Vigente).
- v. Anexo 20 (Identificación Oficial Vigente).
- w. Anexo 21 (Identificación Oficial Vigente).
- x. Anexo 22 (Identificación Oficial Vigente).
- y. Anexo 23 (Identificación Oficial Vigente).
- z. Anexo 24 de las presentes "BASES".
- aa. Anexo 25 de las presentes "BASES".
- ab. Anexo 26 (Identificación Oficial Vigente).
- ac. Anexo 27 (Identificación Oficial Vigente).
- ad. Anexo 28 (Identificación Oficial Vigente).
- ae. Anexo 29 (Identificación Oficial Vigente).
- af. Anexo 30 (Identificación Oficial Vigente).
- ag. Anexo 31 (Identificación Oficial Vigente).
- ah. Anexo 32 (Identificación Oficial Vigente).
- ai. Anexo 33 (Identificación Oficial Vigente).
- aj. Anexo 34 (Identificación Oficial Vigente).
- ak. Anexo 35 (Identificación Oficial Vigente).
- al. Anexo 36 (Identificación Oficial Vigente).
- am. Anexo 37 (Identificación Oficial Vigente).
- an. Anexo 38 (Identificación Oficial Vigente).
- ao. Anexo 39 (Identificación Oficial Vigente).
- ap. Anexo 40 (Identificación Oficial Vigente).
- aq. Anexo 41 (Identificación Oficial Vigente).
- ar. Anexo 42 (Identificación Oficial Vigente).
- as. Anexo 43 (Identificación Oficial Vigente).
- at. Anexo 44 (Identificación Oficial Vigente).
- au. Anexo 45 (Identificación Oficial Vigente).
- av. Anexo 46 (Identificación Oficial Vigente).
- aw. Anexo 47 (Identificación Oficial Vigente).
- ax. Anexo 48 (Identificación Oficial Vigente).
- ay. Anexo 49 (Identificación Oficial Vigente).
- az. Anexo 50 (Identificación Oficial Vigente).
- ba. Anexo 51 (Identificación Oficial Vigente).
- bb. Anexo 52 (Identificación Oficial Vigente).
- bc. Anexo 53 (Identificación Oficial Vigente).
- bd. Anexo 54 (Identificación Oficial Vigente).
- be. Anexo 55 (Identificación Oficial Vigente).
- bf. Anexo 56 (Identificación Oficial Vigente).
- bg. Anexo 57 (Identificación Oficial Vigente).
- bh. Anexo 58 (Identificación Oficial Vigente).
- bi. Anexo 59 (Identificación Oficial Vigente).
- bj. Anexo 60 (Identificación Oficial Vigente).
- bk. Anexo 61 (Identificación Oficial Vigente).
- bl. Anexo 62 (Identificación Oficial Vigente).
- bm. Anexo 63 (Identificación Oficial Vigente).
- bn. Anexo 64 (Identificación Oficial Vigente).
- bo. Anexo 65 (Identificación Oficial Vigente).
- bp. Anexo 66 (Identificación Oficial Vigente).
- bq. Anexo 67 (Identificación Oficial Vigente).
- br. Anexo 68 (Identificación Oficial Vigente).
- bs. Anexo 69 (Identificación Oficial Vigente).
- bt. Anexo 70 (Identificación Oficial Vigente).
- bu. Anexo 71 (Identificación Oficial Vigente).
- bv. Anexo 72 (Identificación Oficial Vigente).
- bw. Anexo 73 (Identificación Oficial Vigente).
- bx. Anexo 74 (Identificación Oficial Vigente).
- by. Anexo 75 (Identificación Oficial Vigente).
- bz. Anexo 76 (Identificación Oficial Vigente).
- ca. Anexo 77 (Identificación Oficial Vigente).
- cb. Anexo 78 (Identificación Oficial Vigente).
- cc. Anexo 79 (Identificación Oficial Vigente).
- cd. Anexo 80 (Identificación Oficial Vigente).
- ce. Anexo 81 (Identificación Oficial Vigente).
- cf. Anexo 82 (Identificación Oficial Vigente).
- cg. Anexo 83 (Identificación Oficial Vigente).
- ch. Anexo 84 (Identificación Oficial Vigente).
- ci. Anexo 85 (Identificación Oficial Vigente).
- cj. Anexo 86 (Identificación Oficial Vigente).
- ck. Anexo 87 (Identificación Oficial Vigente).
- cl. Anexo 88 (Identificación Oficial Vigente).
- cm. Anexo 89 (Identificación Oficial Vigente).
- cn. Anexo 90 (Identificación Oficial Vigente).
- co. Anexo 91 (Identificación Oficial Vigente).
- cp. Anexo 92 (Identificación Oficial Vigente).
- cq. Anexo 93 (Identificación Oficial Vigente).
- cr. Anexo 94 (Identificación Oficial Vigente).
- cs. Anexo 95 (Identificación Oficial Vigente).
- ct. Anexo 96 (Identificación Oficial Vigente).
- cu. Anexo 97 (Identificación Oficial Vigente).
- cv. Anexo 98 (Identificación Oficial Vigente).
- cw. Anexo 99 (Identificación Oficial Vigente).
- cx. Anexo 100 (Identificación Oficial Vigente).



estas.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

El Presente proceso de adquisición, será adjudicado a un "PARTICIPANTE".

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO" O "RESOLUCIÓN";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.



- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseché su "PROPUESTA".

11. COMUNICACIÓN.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY".

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio de la "DIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.

El "COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno del Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTROLORIA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.



- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITE" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- h. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

El "COMITE" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

16. FACULTADES DEL "COMITE"

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

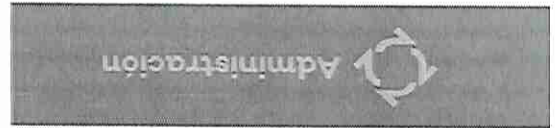
La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de "FALLO" O "RESOLUCIÓN" en el tablero oficial de la "SECRETARÍA" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

Sera dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente proceso a través del "SECG", en la página web del ente y/o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.



19. ANTICIPO.

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

menor precio.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "SECRETARÍA" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamentan y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponde, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".

b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.

c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "SECRETARÍA" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

21. SANCIONES.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Esta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

20. GARANTÍAS.

No se otorgará anticipo para el presente proceso.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Electrónica Fortalecida.
obtenirse por Internet en la opción "Mi portal", en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea faltar de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA REQUERENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

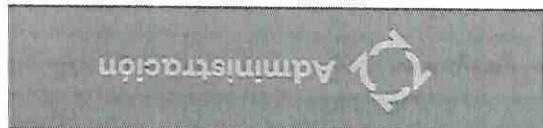
DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintidós días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la "SECRETARÍA" y/o la "DEPENDENCIA REQUERENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

Guadalajara, Jalisco, México

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,



Guadalajara, Jalisco; 08 de noviembre del 2019.

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

26. INCONFORMIDADES.

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".
Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

RELACIÓN DE ANEXOS
"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFJALISCO"

LPL253 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México



Licitante:
 Dirección:
 Teléfono:
 Correo:
 No. De "PROVEEDOR":
 (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
 Firma:

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LP1253/2019

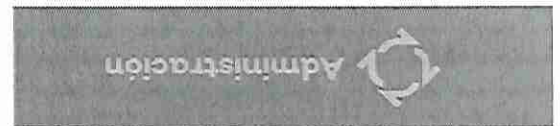
NOTAS ACLARATORIAS	
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital <u>en Word</u> .

"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFJALISCO"

LP1253/2019

LICITACION PUBLICA LOCAL

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
 Col. Miraflores, C.P. 44100,
 Guadalajara, Jalisco, México



Nombre y firma de quien recibe el poder

ATENAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENAMENTE

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representante*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/poderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representante no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2019.

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFALISCO"

PL253 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México





ANEXO 1

LPL253 / 2019

Sistema DIF del Estado de Jalisco
Licenciamiento Office estándar 2019
 No. 1031



1. GLOSARIO:

Signas o palabra	Significado
DIF	Desarrollo Integral de la Familia.
Downgrade	Degradar la versión del software.

2. ANTECEDENTES

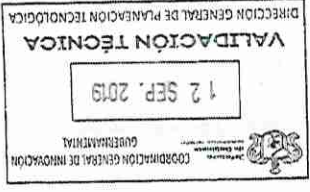
Actualmente se cuenta con la suite Office en su versión 2010.

3. JUSTIFICACION

Se requiere actualizar a la versión más reciente para mejorar la seguridad de los equipos y obtener las características colaborativas y de integración, así como afrontar los cambios tecnológicos.

4. OBJETIVOS

Optimizar la operación diaria del Sistema DIF del Estado de Jalisco.



AT_V2

1 de 3

Jalisco

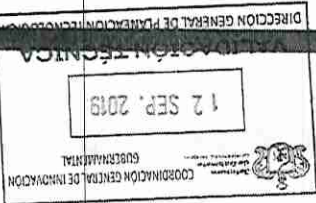
Sistema DIF del Estado de Jalisco

Licenciamiento Office estándar 2019

1031

5. REQUERIMIENTO

Requerimiento	Requerimiento Múltiple
Licenciamiento	
Marca y Fabricante	Microsoft
Concesión de Licencias	Gobierno - Volumen (GOV)
Vigencia	Perpetua
Cantidad de licencias	855
Programa de Licencias	Open gobierno Office Standard 2019 Microsoft
Componentes Software	Word, Excel, PowerPoint, Publisher y Outlook
Sistemas Operativos Compatibles	Windows
Derecho de downgrade	Si, hasta dos versiones.
Código (Clave de activación)	Será proporcionada a más tardar una semana después de firmado el contrato.
Tipo de instalación	A nivel local, instalado en PC
a) Herramienta web de gestión de licencias	
b) Herramientas para la implementar software para muchos usuarios a la vez con la activación por volumen.	
Asistencia técnica en línea y foros, durante la vigencia del	
Asistencia Técnica	sopORTE de la suite.



6. GARANTIAS

Garantía de acuerdo a políticas del fabricante

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

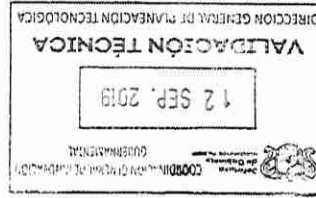
Mencionar marca y versión del Software, especificaciones y garantía en su cotización.

AT_V2

2 de 3



AT_V2



Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

Firma:			
Fecha:	10 de septiembre de 2019	Ext. /ext.	33 30303800
Tel. /ext.		Ext. 222	
e-mail		laura.ponce@difjalisco.gob.mx	
Puesto		Técnico C	
Nombre:		Laura Teresa Ponce Rubio	
Responsable de elaborar el requerimiento			
Firma:			
Fecha:	10 de septiembre de 2019	Ext. /ext.	33 30303800
Tel. /ext.		Ext. 889	
e-mail		hernan.velasco@difjalisco.gob.mx	
Puesto		Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
Nombre:		Ing. Hernán Velasco Vélez	
Responsable de autorizar el requerimiento			

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Garantía de acuerdo a políticas del fabricante por escrito.
Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma.
Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.

8. ENTREGABLES

Sistema DIF del Estado de Jalisco
Licenciamiento Office estándar 2019

Nº 1031

Jalisco



Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

(PROPUESTA TÉCNICA)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2019.

“ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFALISCO”

LPL253/2019

LICITACION PÚBLICA LOCAL

ANEXO 2

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México





ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL253 /2019
"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFALISCO"
CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL253 /2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "____". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se derivan de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregare") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

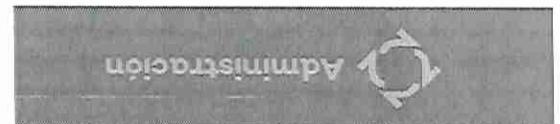
ATENCIAMENTE

- Ofertantes.
- procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del
10. Que por mí o a través de interposta persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los notificaciones correspondientes.
- Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____. lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____ de la colonia _____ de la ciudad de
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya de adjudicación.
- DE LAS "PROPUUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "BASES" del presente proceso Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO** artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del los términos señalados en las "BASES" del presente procedimiento de adjudicación.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el contrato en parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma

Guadalajara, Jalisco, México

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,



Tomo: _____ Libro: _____ Agregado con número al Apéndice: _____		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha y lugar de expedición: Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>		
<i>Personas Morales:</i>		
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
Nombre del Licitante :		

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL ___/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITE", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

PRESENTE.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFJALISCO"

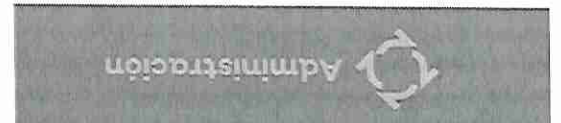
LPL253 /2019

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

Guadalajara, Jalisco, México

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,



Nombre y firma del Licitante
 o Representante Legal

ATENAMENTE

<p>PODER</p>	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Personas Físicas: Número de folio de la Credencial de Elector:</p>	



Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ATENAMENTE

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interposita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFALISCO"

LPL253 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ANEXO 6

Guadalajara, Jalisco, México

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Administración

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ATENAMENTE

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representación está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (3) y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representación tiene un Tope Máximo Combinado de (4) con base en lo cual se estratifica como una empresa (5).

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL/2019 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mi representación, la empresa (2), participa a través de la presente proposición.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019. (1)

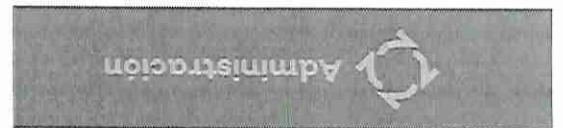
ESTRATIFICACIÓN

"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFALISCO"

LPL253 /2019

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ATENAMENTE

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

AT'N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ARTÍCULO 32-D

“ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFJALISCO”

LPL253 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ANEXO 8

Guadalajara, Jalisco, México

Col. Miraflores, CP. 44100,

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Administración



Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ATENTAMENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sat.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2019.

Cumplimiento obligaciones IMSS

“ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFALISCO”

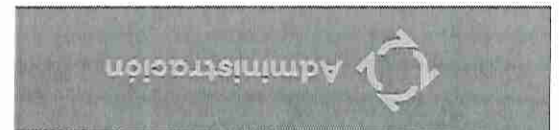
PL253 /2019

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

Guadalajara, Jalisco, México

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVERSO

ANVERSO

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

“ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIFJALISCO”

PL253 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ANEXO 10

Guadalajara, Jalisco, México

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Administración



Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ATENTAMENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LP/2019 con concurrencia del "COMITÉ" "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA DIFALISCO"

LP/253/2019

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

Guadalajara, Jalisco, México

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

Administración

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____, ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS (EL NÚMERO) _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____ (ANOTAR GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____ EL FIEL Y EXACTO DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANEXO 12

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

